

# TENENCIA DE GOBIERNO DE JARUCO.

Contrata que celebra el Colono *Moctero* y D. *Gabriel Vico y Fuentes* con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1860, para la introduccion y régimen de los Colonos asiáticos en esta Isla, y en las instrucciones dictadas para la aplicacion del mismo.

Conste por este documento como yo *Moctero* natural del pueblo de *Macao* en *China* de edad de *29* años, de estado *soltero* de oficio *Campo* habiendo venido contratado á esta Isla con el nombre de *Semanat* y cumplido *De Joma* he convenido contratarme de nuevo con D. *Gabriel Vico y Fuentes* bajo las condiciones siguientes.

- 1ª El término de este contrato será el de *un año* contados desde esta fecha.
- 2ª Durante este tiempo quedo obligado á trabajar á las órdenes del expresado D. *Gabriel Vico y Fuentes* ó á las de sus dependientes, en *su tejero*
- 3ª *Los horas de trabajo seran de Sol a Sol y lo domingos de las horas*
- 4ª Tambien me obligo á sugetarme al orden y disciplina que tenga establecido en su y á la jurisdiccion disciplinaria que el capítulo 3º del Reglamento de colonos concede á los patronos.
- 5ª En remuneracion de mi trabajo recibiré el salario de *13* escudos ó sean *6 pta* pesos fuertes que me serán abonados por el patrono al vencimiento de cada mes.
- 6ª Ademas se me facilitará para mi manutencion al dia *cerros tejajo y biandras* y al año *dos* mudas de ropa compuestas de *camisa y pantalón zapatos y sombrero uno de cuero*
- 7ª En caso de enfermedad se me asistirá en local adecuado, y se me facilitarán los auxilios que pueda necesitar de médico y botica por todo el tiempo que aquella dure.
- 8ª *Si enfermase disputare del salario siempre que esta no pare de otro dias*
- 9ª Si la enfermedad fuere por causa emanada del trabajo ó de la voluntad del patrono, se me satisfará durante aquella y por todo el tiempo de la convalecencia mi salario como si estuviese bueno, computándose además la duracion de una y otra en el término estipulado para el cumplimiento de este contrato.
- 10 Concluido el término que en él se prefiija, quedo enterado de que con arreglo á los artículos 7º y 18 del Reglamento debo renovar el ó celebrar otro nuevo con el patrono que elija, ó bien salir de la isla á mi costa, ó ser conducido al depósito de cimarrones por el patrono el cual queda á su vez obligado á dar parte á la autoridad local si me opusiere á ello, ó si para evadirlo fugare de su poder.

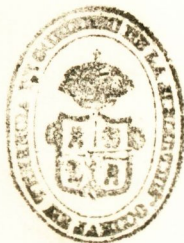
11 Las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de la presente contrata se resolverán de plano por la autoridad local en su calidad de protector delegado del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil al tenor de lo que dispone el artículo 33 del mismo Reglamento.

Y en fé de que cumpliremos mutuamente lo que queda pactado en este documento, firmamos cuatro de un tenor y para un solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes, otro que debe quedar depositado en la Tenencia de Gobierno y el que debe remitirse por este al Superior de la Isla en Jaruco á los *4* dias del mes de *Agosto* de *1869*

FIRMA DEL PATRONO Ó DE  
DOS TESTIGOS

*Guillermo Rojas*

El Teniente Gobernador



FIRMA DEL COLONO Ó DE  
DOS TESTIGOS

*Gabriel Vico y Fuentes*

*Guillermo Rojas*

*Luis Montaña*

MINISTERIO DE GOBIERNO DE JARUCCO

El presente es el contrato de arrendamiento de los terrenos que se detallan en el artículo 1.º de este contrato, y que se encuentran situados en el territorio de Jarucco, y que se detallan en el artículo 1.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el precio de arrendamiento que se establece en el artículo 2.º de este contrato, y a cumplir con las condiciones que se establecen en los artículos 3.º y 4.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a mantener en todo momento los terrenos arrendados en un estado de cultivo y a cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 5.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el precio de arrendamiento que se establece en el artículo 2.º de este contrato, y a cumplir con las condiciones que se establecen en los artículos 3.º y 4.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a mantener en todo momento los terrenos arrendados en un estado de cultivo y a cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 5.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el precio de arrendamiento que se establece en el artículo 2.º de este contrato, y a cumplir con las condiciones que se establecen en los artículos 3.º y 4.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a mantener en todo momento los terrenos arrendados en un estado de cultivo y a cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 5.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el precio de arrendamiento que se establece en el artículo 2.º de este contrato, y a cumplir con las condiciones que se establecen en los artículos 3.º y 4.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a mantener en todo momento los terrenos arrendados en un estado de cultivo y a cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 5.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a pagar al arrendador el precio de arrendamiento que se establece en el artículo 2.º de este contrato, y a cumplir con las condiciones que se establecen en los artículos 3.º y 4.º de este contrato.

El arrendatario se obliga a mantener en todo momento los terrenos arrendados en un estado de cultivo y a cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 5.º de este contrato.

El arrendador  
*[Signature]*

El arrendatario  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



1. de Agosto de 1801. En este día se recibió de don Juan de Dios...

2. de Agosto. En este día se pagó a don Juan de Dios...

3. de Agosto. En este día se recibió de don Juan de Dios...

4. de Agosto. En este día se pagó a don Juan de Dios...

5. de Agosto. En este día se recibió de don Juan de Dios...

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or a name, located in the lower-left quadrant.]*